



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2005- 00885 00**

La comunicación remitida por el Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá, rotulada en el archivo #50, se agrega a las presentes diligencias para los fines de ley. La misma se deja en conocimiento de los interesados.

Ahora bien, revisado lo dispuesto en auto de fecha 30 de septiembre de 2021 (archivo #44) y teniendo en cuenta que de manera errada el oficio No. 01664 de octubre 01 de 2021, fue dirigido al Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá D.C, no así al Juzgado 70 Civil Municipal de esta ciudad. En consecuencia, se ordena que por Secretaría y a voces de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, se **Requiera** al Juzgado 70 Civil Municipal de esta ciudad en los términos requeridos en auto de fecha 30 de septiembre de 2021 y de contera a lo comunicado en oficio No. 1250 de 11 de agosto de 2021. **Adósesse copia de las citadas piezas procesales.**

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 026 de 14 de marzo de 2022.

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e5f56d8782c4f5ce74653219f3727d75f0f5a28f339ee1704437c26748e065d**
Documento generado en 10/03/2022 10:36:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**